

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, informando que el 9 de septiembre de 2022, la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIOSUCIO CALDAS, allegó comunicación mediante la cual aportan **“formulario de calificación, constancia de inscripción”** impreso el 9 de septiembre de 2022, el cual da cuenta del registro de la medida ordenada.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, 13 de septiembre de 2022.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUS.	300/2022
CLASE DE PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO:	17442-40-89-001-2022-00053-00
DEMANDANTE:	ZORAIDA VINASCO GARCÍA
DEMANDADOS:	FUNDACIÓN ANGELITOS DE LUZ. PERSONAS INDETERMINADAS.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, ORDÉNESE AGREGAR al expediente y PONGASÉ EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta allegada el 9 de septiembre de 2022 proveniente de la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIOSUCIO CALDAS, mediante la cual aportaron **“formulario de calificación, constancia de inscripción”** impreso el 9 de septiembre de 2022, el cual da cuenta del registro de la medida ordenada, obrante a folio 17 cuaderno principal del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>137</u> del 14 de septiembre de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 19 de septiembre de 2022 a las 5 p.m.
--	--

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc96614c41e9b622fa43f18be41fc5c321df8fdf7919a768644cf14d76b2e5b**

Documento generado en 13/09/2022 03:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>